

matado. Taponos aglomerado. Ácido oxálico. Cloruro de calcio. Tintas para marcar. Parafina. Silicona. Ceras microcristalinas. Anhídrido sulfuroso. Agua oxigenada. Hipoclorito sódico. Metabisulfito potásico. Amoníaco. Oxalato cálcico. Oxalato sódico. Envases de polietileno. Cajas de cartón. Colas. Adhesivos.

**1698 REAL DECRETO 2573/1996, de 13 de diciembre, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de patronista-escalador.**

El Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, por el que se establecen directrices sobre los certificados de profesionalidad y los correspondientes contenidos mínimos de formación profesional ocupacional, ha instituido y delimitado el marco al que deben ajustarse los certificados de profesionalidad por referencia a sus características formales y materiales, a la par que ha definido reglamentariamente su naturaleza esencial, su significado, su alcance y validez territorial, y, entre otras previsiones, las vías de acceso para su obtención.

El establecimiento de ciertas reglas uniformadoras encuentra su razón de ser en la necesidad de garantizar, respecto a todas las ocupaciones susceptibles de certificación, los objetivos que se reclaman de los certificados de profesionalidad. En substancia esos objetivos podrían considerarse referidos a la puesta en práctica de una efectiva política activa de empleo, como ayuda a la colocación y a la satisfacción de la demanda de cualificaciones por las empresas, como apoyo a la planificación y gestión de los recursos humanos en cualquier ámbito productivo, como medio de asegurar un nivel de calidad aceptable y uniforme de la formación profesional ocupacional, coherente además con la situación y requerimientos del mercado laboral, y, para, por último, propiciar las mejores coordinación e integración entre las enseñanzas y conocimientos adquiridos a través de la formación profesional reglada, la formación profesional ocupacional y la práctica laboral.

El Real Decreto 797/1995 concibe además a la norma de creación del certificado de profesionalidad como un acto del Gobierno de la Nación y resultante de su potestad reglamentaria, de acuerdo con su alcance y validez nacionales, y, respetando el reparto de competencias, permite la adecuación de los contenidos mínimos formativos a la realidad socio-productiva de cada Comunidad Autónoma competente en formación profesional ocupacional, sin perjuicio, en cualquier caso, de la unidad del sistema por relación a las cualificaciones profesionales y de la competencia estatal en la emanación de los certificados de profesionalidad.

El presente Real Decreto regula el certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación de patronista-escalador, perteneciente a la familia profesional de Textil, piel y cuero y contiene las menciones configuradoras de la referida ocupación, tales como las unidades de competencia que conforman su perfil profesional, y los contenidos mínimos de formación idóneos para la adquisición de la competencia profesional de la misma ocupación, junto con las especificaciones necesarias para el desarrollo de la acción formativa; todo ello de acuerdo al Real Decreto 797/1995, varias veces citado.

En su virtud, en base al artículo 1, apartado 2, del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, previo informe de las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de la gestión de la formación profesional ocupacional y del Consejo General de la Formación Profesional, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de diciembre de 1996,

**DISPONGO:**

**Artículo 1. Establecimiento.**

Se establece el certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación de patronista-escalador, de la familia profesional de Textil, piel y cuero, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

**Artículo 2. Especificaciones del certificado de profesionalidad.**

1. Los datos generales de la ocupación y de su perfil profesional figuran en el anexo I.

2. El itinerario formativo, su duración y la relación de los módulos que lo integran, así como las características fundamentales de cada uno de los módulos figuran en el anexo II, apartados 1 y 2.

3. Los requisitos del profesorado y los requisitos de acceso del alumnado a los módulos del itinerario formativo figuran en el anexo II, apartado 3.

4. Los requisitos básicos de instalaciones, equipos y maquinaria, herramientas y utillaje, figuran en el anexo II, apartado 4.

**Artículo 3. Acreditación del contrato de aprendizaje.**

Las competencias profesionales adquiridas mediante el contrato de aprendizaje se acreditarán por relación a una, varias o todas las unidades de competencia que conforman el perfil profesional de la ocupación, a las que se refiere el presente Real Decreto, según el ámbito de la prestación laboral pactada que constituya el objeto del contrato, de conformidad con los artículos 3.3 y 4.2 del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo.

**Disposición transitoria única. Adaptación al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.**

Los centros autorizados para dispensar la Formación Profesional Ocupacional a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, regulado por el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, deberán adecuar la impartición de las especialidades formativas homologadas a los requisitos de instalaciones, materiales y equipos, recogidos en el anexo II, apartado 4, de este Real Decreto, en el plazo de un año, comunicándolo inmediatamente a la Administración competente.

**Disposición final primera. Facultad de desarrollo.**

Se autoriza al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean precisas para desarrollar el presente Real Decreto.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

## ANEXO I

## I. REFERENTE OCUPACIONAL

## 1. Datos de la ocupación:

- 1.1 Denominación: patronista-escalador.
- 1.2 Familia profesional: Textil, piel y cuero.

## 2. Perfil profesional de la ocupación:

- 2.1 Competencia general: realizar de forma autónoma y responsable patrones industrializados y esca-

lados, controlando la producción del prototipo a partir del trazado y la transformación de patrones base de forma manual o informáticamente utilizando programas de CAD textil.

## 2.2 Unidades de competencia:

- 1. Trazar patrones base.
- 2. Transformar el patrón base a prototipo e industrializar el patrón modelo.
- 3. Escalar el patrón modelo.
- 4. Obtener patrones industrializados, utilizando soportes informáticos.

## 2.3 Realizaciones profesionales y criterios de ejecución.

## Unidad de competencia 1: trazar patrones base

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
1.1 Interpretar diseños y fichas técnicas para definir las tendencias y características de la prenda.	1.1.1 Comprobando que la ficha técnica contiene toda la información necesaria para el desarrollo del patrón y su posterior confección. 1.1.2 Analizando la tendencia y otras características del diseño para seleccionar la línea a seguir en la realización del patrón base. 1.1.3 Verificando la disponibilidad y adecuación de los materiales a la tendencia del diseño, comentando las posibles incidencias con el diseñador para la mejora de la prenda. 1.1.4 Organizando el proceso de realización de los patrones ajustándose a los requisitos de tiempo y calidad.
1.2 Realizar el patrón base en función del tipo de prenda y la población a la que va dirigida para obtener un patrón en condiciones de ser transformado e industrializado.	1.2.1 Definiendo el patrón base correspondiente al segmento de población especificado en la ficha técnica. 1.2.2 Comprobando que las coordenadas del patrón base se ajustan a las tablas de medidas establecidas por la empresa y a las tolerancias especificadas en la ficha técnica y/o en el proceso de diseño. 1.2.3 Comprobando la exactitud y pulcritud de las siluetas del patrón base obtenidas en soporte rígido. 1.2.4 Especificando en el patrón base todas las características técnicas necesarias para la realización de la prenda.
1.3 Ensamblar la glasilla del patrón base mediante la confección del prototipo para analizar la adecuación del patrón base a la figura y a las tendencias de moda.	1.3.1 Comprobando que el ensamblado de las piezas cortadas se ajusta a las especificaciones del patrón base. 1.3.2 Comprobando que las proporciones, la caída y el aplomo se corresponden a la línea de moda indicada en el diseño, corrigiéndolas si es necesario.
1.4 Obtener el patrón base definitivo mediante la incorporación de la información obtenida de la glasilla para su posterior transformación en prototipo.	1.4.1 Verificando que se transcriben con exactitud al patrón base y a la ficha técnica todas las transformaciones habidas en la prueba. 1.4.2 Definiendo y normalizando los distintos componentes del patrón base. 1.4.3 Comprobando que se indican en el patrón base y/o ficha técnica de producción las especificaciones de producción. 1.4.4 Garantizando su posterior reutilización mediante su normalización y archivo.

## Unidad de competencia 2: transformar el patrón base a prototipo e industrializar el patrón modelo

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
2.1 Realizar los patrones del prototipo transformando los patrones base para ajustarlos al diseño.	2.1.1 Verificando que las líneas de corte sean técnicamente viables y compatibles con el diseño. 2.1.2 Comprobando que la adaptación de volúmenes y efectos se corresponde al diseño. 2.1.3 Verificando que los puntos de referencia del patrón base se corresponden con los patrones del prototipo. 2.1.4 Garantizando que se generen los patrones principales, secundarios y auxiliares necesarios para la configuración del diseño, conteniendo las medidas de costuras y especificaciones de confección.

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
2.2 Supervisar la confección del prototipo controlando todo el proceso de elaboración para garantizar su ajuste al diseño.	2.2.1 Comprobando que el corte de las piezas se ajusta al patrón transformado. 2.2.2 Garantizando la calidad del proceso de elaboración del prototipo. 2.2.3 Controlando la ausencia de desviaciones del prototipo mediante su prueba sobre maniquí, realizando las correcciones oportunas. 2.2.4 Verificando que se anotan en la ficha técnica de producción y/o patrón las modificaciones y los comportamientos de todo el proceso de fabricación.
2.3 Obtener el patrón industrializado codificando el transformado para su utilización en el proceso productivo y posterior archivo.	2.3.1 Garantizando su conservación mediante su traslado a material duradero (cartón, plástico). 2.3.2 Comprobando que el patrón contiene todas las especificaciones para su confección en serie.

### Unidad de competencia 3: escalar el patrón modelo

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
3.1 Colaborar en la definición del rango de tallas en función del segmento de población al que va dirigida la prenda para obtener una línea comercialmente viable.	3.1.1 Comprobando que el rango de talla definido para el diseño se ajusta a las tendencias del mercado. 3.1.2 Verificando que los sistemas de nomenclatura del tallaje y/o sus equivalencias son las adecuadas al mercado al que va dirigida la prenda.
3.2 Escalar el patrón modelo en función del rango de talla definido para obtener los patrones.	3.2.1 Comprobando que el gráfico de las diferentes tallas se corresponde al rango de tallas definido para el modelo. 3.2.2 Verificando la exactitud y pulcritud del trazado de los diferentes patrones. 3.2.3 Controlando que los patrones estén correctamente normalizados según el tallaje especificado.

### Unidad de competencia 4: obtener patrones industrializados utilizando soportes informáticos

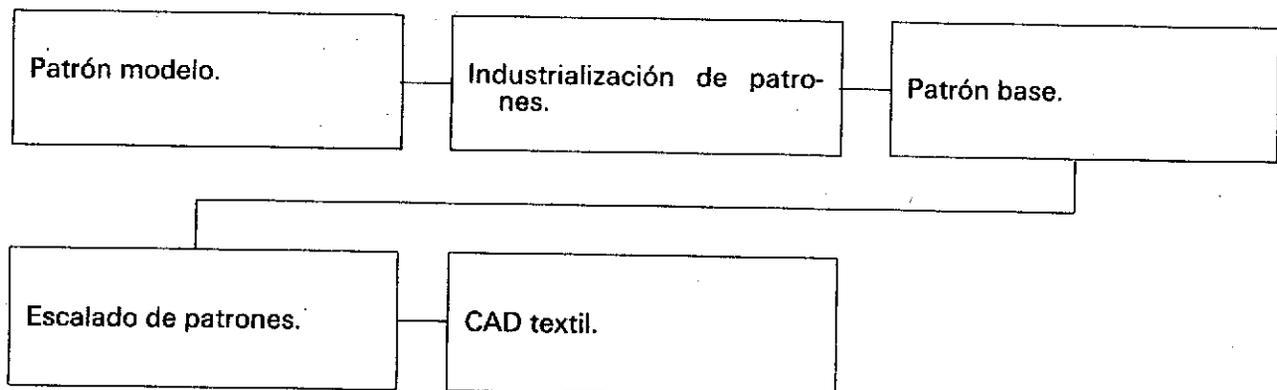
REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
4.1 Utilizar los comandos informáticos adecuados a partir del análisis del diseño y de la ficha técnica para la realización del patrón base.	4.1.1 Comprobando que la carta de escala creada se adecúa a las características del patrón base a realizar. 4.1.2 Verificando la correcta codificación y señalización del patrón base. 4.1.3 Controlando que la digitalización de la carta de escala se ajusta a las características del patrón base. 4.1.4 Comprobando que el patrón base queda correctamente archivado en la base de datos.
4.2 Utilizar los comandos informáticos para transformar el patrón base en patrón modelo.	4.2.1 Gestionando la base de datos para recuperar el patrón base adecuado al diseño. 4.2.2 Comprobando por pantalla que las modificaciones realizadas en el patrón base se corresponden con el patrón modelo del diseño. 4.2.3 Generando todos los patrones secundarios y auxiliares necesarios a partir del patrón modelo. 4.2.4 Verificando que los patrones modelo, secundarios y auxiliares contienen todas las especificaciones necesarias para su confección en serie. 4.2.5 Comprobando que el patrón modelo, secundarios y auxiliares quedan correctamente archivados en la base de datos.
4.3 Utilizar los comandos informáticos para escalar los patrones.	4.3.1 Seleccionando el rango de talla informático adecuado al rango de talla comercial a obtener. 4.3.2 Generando o recuperando de la base de datos del sistema las normas de escala adecuadas a las diferentes piezas. 4.3.3 Verificando que se generen gráficamente las diferentes tallas de todos los componentes de los patrones modelo, secundarios y auxiliares. 4.3.4 Comprobando informáticamente que las tallas generadas se corresponden exactamente con el rango de tallas especificada en la ficha técnica. 4.3.5 Comprobando que los patrones correspondientes a cada talla quedan correctamente archivados.

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
4.4 Utilizar los comandos informáticos para obtener los patrones impresos.	4.4.1 Seleccionando el tipo de impresión, talla a talla o escala gráfica, en función de su uso: pasar el patrón a soporte rígido o comprobar el escalado, respectivamente. 4.4.2 Comprobando que el orden de impresión de los patrones se corresponde con las necesidades de producción.

## ANEXO II

### II. REFERENTE FORMATIVO

#### 1. Itinerario formativo \*



#### 1.1 Duración:

Contenidos prácticos: 508 horas.  
Contenidos teóricos: 192 horas.  
Evaluaciones: 20 horas.  
Duración total: 720 horas.

#### 1.2 Módulos que lo componen:

1. Patrón base.
2. Patrón modelo.
3. Industrialización de patrones.
4. Escalado de patrones.
5. CAD textil.

#### 2. Módulos formativos

##### Módulo 1. Patrón base (asociado a la unidad de competencia trazar patrones base)

Objetivo general del módulo: realizar los patrones base de distintos modelos de prendas ligeras y pesadas.  
Duración: 150 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.1 Conocer las características antropométricas del cuerpo humano.	1.1.1 Identificar aspectos antropométricos diferenciales entre el cuerpo femenino y el masculino. 1.1.2 Describir los puntos y las medidas más importantes del cuerpo humano. 1.1.3 Tomar con precisión las medidas fundamentales del cuerpo femenino y masculino.
1.2 Realizar el esquema del patrón base mediante el trazado de dibujos geométricos y de acuerdo con las tendencias de la moda.	1.2.1 Realizar el esquema del patrón base, utilizando las técnicas geométricas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>— La división de la pieza en rectángulos según las medidas dadas.</li> <li>— La localización de los puntos extremos de las secciones que configuran una poligonal.</li> <li>— El dibujo de las curvas de la poligonal.</li> </ul> 1.2.2 Localizar los puntos extremos de las secciones que configuran una poligonal. 1.2.3 Dibujar las curvas de la poligonal. 1.2.4 Calcular las medidas de una prenda para una talla dada. 1.2.5 Situar las pinzas y pliegues en el lugar adecuado según el tipo de prenda. 1.2.6 Dibujar el patrón base de las prendas ligeras y pesadas femeninas: falda recta, pantalón con pliegues, vestido clásico y chaqueta manga sastre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.3 Confeccionar el patrón base definitivo a partir del análisis de la prueba en glasilla.	<p>1.2.7 Dibujar el patrón base de las prendas ligeras y pesadas masculinas: pantalón con pliegues, camisa amplia, chaquetón y americana sport de caballero.</p> <p>1.3.1 Realizar la prueba en glasilla mediante el exacto cortado y ensamblado de las piezas.</p> <p>1.3.2 Adecuar la glasilla a las líneas de moda indicadas en el diseño, modificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Las proporciones.</li> <li>— La caída.</li> <li>— El aplomo, si es necesario.</li> </ul> <p>1.3.3 Normalizar los distintos componentes del patrón base, indicando en la ficha técnica todas las características y modificaciones habidas en la prueba.</p>

#### Contenidos teórico-prácticos.

Medidas del cuerpo masculino y femenino. Semiperímetros del tronco. Contornos de cuello y extremidades. Medidas de distancias verticales. Medidas horizontales. Medidas del cuerpo para los patrones base: masculino y femenino. Construcción del patrón base. Esquema secuencial. Toma de medidas. Dibujo de la poligonal del patrón base. Patrones base. Prendas ligeras femeninas. Falda recta. Pantalón con pliegues. Prendas pesa-

das femeninas. Vestido clásico. Chaqueta manga sastre. Prendas ligeras masculinas. Pantalón con pliegues. Camisa amplia. Prendas pesadas masculinas. Chaquetón. Americana caballero.

Tomar las medidas del cuerpo masculino y femenino. Realizar el patrón base de: falda recta. Pantalón con pliegues femenino. Vestido clásico. Chaqueta manga sastre femenina. Pantalón caballero. Americana sport caballero. Chaquetón caballero. Camisa caballero.

#### Módulo 2. Patrón modelo (asociado a unidad de competencia transformar el patrón base a prototipo e industrializar el patrón modelo)

Objetivo general del módulo: realizar el patrón modelo transformando el patrón base.  
Duración: 150 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2.1 Realizar la ficha técnica del proceso de elaboración del prototipo a partir del análisis del patrón base y del diseño.	<p>2.1.1 Describir las características principales a incluir en una ficha técnica a partir de la interpretación de un diseño.</p> <p>2.1.2 Enumerar las fases de confección de una prenda prototipo antes de su industrialización.</p> <p>2.1.3 Describir un proceso de control de calidad de la producción del prototipo.</p>
2.2 Realizar los patrones principales del modelo a partir del patrón base.	<p>2.2.1 Describir las características de los patrones principales de un patrón modelo.</p> <p>2.2.2 Realizar correctamente las transformaciones básicas de pinzas, costadillos, frunces, canesús y cambios de costuras.</p> <p>2.2.3 Identificar las transformaciones para cerrar una prenda.</p> <p>2.2.4 Realizar los distintos tipos de cruces con solapa y asimétricos.</p> <p>2.2.5 Realizar los distintos tipos de tapetas.</p> <p>2.2.6 Identificar los diferentes tipos de transformaciones de la manga base.</p> <p>2.2.7 Elaborar los patrones para los distintos tipos de sisas, mangas y puños.</p> <p>2.2.8 Describir los diferentes tipos de escotes y cuellos.</p> <p>2.2.9 Elaborar las transformaciones para los distintos tipos de cuellos y escotes.</p> <p>2.2.10 Identificar los diferentes tipos de tablas, pliegues y quillas.</p> <p>2.2.11 Elaborar las transformaciones necesarias para obtener tablas, pliegues, quillas, copas y soleil.</p>
2.3 Realizar los patrones secundarios a partir del patrón principal del modelo.	<p>2.3.1 Describir los tipos y características de los patrones secundarios de un patrón modelo.</p> <p>2.3.2 Elaborar los patrones secundarios de forro según especificaciones de la ficha técnica.</p> <p>2.3.3 Desarrollar los patrones secundarios de refuerzos convencional y termoadhesivo según especificaciones de la ficha técnica.</p> <p>2.3.4 Elaborar todos los patrones auxiliares de taller según especificaciones de la ficha técnica.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2.4 Realizar el patrón modelo de las prendas básicas de señora y caballero según el diseño especificado en la ficha técnica.	2.4.1 Crear la ficha técnica de la falda recta, del vestido camisero, de la chaqueta y el pantalón de señora. 2.4.2 Desarrollar el patrón modelo de la falda recta, del vestido camisero, de la chaqueta y del pantalón de señora. 2.4.3 Crear la ficha técnica del pantalón, camisa, americana sport y chaquetón de caballero. 2.4.4 Desarrollar el patrón modelo del pantalón, camisa, americana sport y chaquetón de caballero.
2.5 Analizar prototipos de diferentes prendas.	2.5.1 Identificar aquellos aspectos que intervienen en la consecución de una prenda regular, simétrica y bien acabada. 2.5.2 Realizar un plan de control de calidad de la fabricación del prototipo. 2.5.3 Relacionar los puntos-clave de análisis del prototipo: la situación y ajuste del forro, el ajuste de las diferentes piezas, la simetría de la prenda. 2.5.4 Proponer las modificaciones a realizar en el patrón modelo para ajustar el prototipo de las prendas indicadas a la ficha técnica. 2.5.5 Coser de forma que no se produzcan agujeros provocados por el deterioro de algún componente y/o por una incorrecta manipulación. 2.5.6 Realizar la unión de los forros a la prenda, haciendo coincidir los aplomos y extremos de las mismas. 2.5.7 Realizar las costuras exteriores o de adorno sin remates intermedios.

#### Contenidos teórico-prácticos:

Manipulaciones: cambios de costura. Desplazamiento de la pinza. Costadillo: al hombro redondo, a la sisa, a la sisa con pinza. Canesús: pechero redondo, recto, con pico, de pico con frunce. Frunce: con canesú alto, sobre el talle, sobre cinturilla alta, en pinza de pecho, desde un pechero central, conversión de la pinza en frunce. Cruce: recto en fila, recto dos filas, un fila con solapas, asimétrico. Tapetas: redoblada, con pestaña, postiza. Sisas: al hombro, metida, para el hombro caído. Mangas: base a la muñeca, muñeca con abertura, abierta al codo, corta normal, ajustada sobre el codo, corta con boca fruncida, fruncida en boca y corona (farol), sisa y manga plana, natural en dos piezas, campana, sisa profunda, partida y embutida, sisa y manga barco, sisa cuadrada, raglan dos piezas, raglan enteriza, japonesa con costadillo, japonesa con rombo, japonesa completa. Puños: cerrado y elástico, abierto y abrochado, con for-

ma, de volantes, doble. Escotes: sin cuello, a caja, cuadrado, barco, de pico, redondo, chimenea, chimenea con pinzas. Cuellos: camisero a caja, bebé, claudine, camisero a caja, camisero con cape, de tirilla, con tirilla, marinero, chal o esmoquin, vuelto, chimenea, cuello y solapa. Faldas: evasé, recta con canesú, recta con tablón central, con canesú y tableada, recta y tableada, con pala central y tablas, con tablones, a quillas, envolvente, capa, capa con canesú a pico, soleil, falda pantalón.

Ficha técnica. Descripción. Cuestionario. Ficha técnica del modelo: falda señora, chaquetón de caballero, chaqueta de señora, americana sport de caballero.

Realizar la ficha técnica de: falda recta. Vestido camisero. Chaqueta de señora. Pantalón de señora. Pantalón de caballero. Camisa de caballero. Americana sport de caballero. Chaquetón de caballero.

Hacer los patrones modelo de: falda recta. Vestido camisero. Chaqueta de señora. Pantalón de señora. Pantalón de caballero. Camisa de caballero. Americana sport de caballero. Chaquetón de caballero.

### Módulo 3. Industrialización de patrones (asociado a unidad de competencia transformar el patrón base a prototipo e industrializar el patrón modelo)

Objetivo general del módulo: industrializar el patrón modelo de diferentes prendas femeninas y masculinas.  
Duración: 150 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3.1 Identificar los diferentes elementos que debe contemplar un patrón modelo en su proceso de industrialización.	3.1.1 Describir las características de industrialización de patrones principales. 3.1.2 Describir las características de los patrones secundarios: forros, refuerzos y auxiliares de taller. 3.1.3 Indicar correctamente los atributos de un patrón: medidas de costuras, tacones, suples y variantes de aplomos.
3.2 Realizar el acabado de patrones principales y secundarios para su posterior industrialización según los criterios establecidos en la ficha técnica.	3.2.1 Trazar los patrones a industrializar del pantalón de señora y caballero, identificando correctamente los diferentes patrones de género, forro y auxiliares de taller. 3.2.2 Trazar los patrones a industrializar de la chaqueta, falda recta, vestido camisero de señora, identificando correctamente los diferentes patrones de género, forro y auxiliares de taller.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	3.2.3 Trazar los patrones a industrializar de la americana sport, camisa, chaquetón de caballero, identificando correctamente los diferentes patrones de género, forro y auxiliares de taller. 3.2.4 Codificar correctamente todos los componentes resultantes de la industrialización del patrón modelo.

#### Contenidos teórico-prácticos:

Tipos de costuras. Constantes. Variables. Costura de embudo vaquero. Tacones. Corte perpendicular a la costura. Corte sesgado. Súple. Tipos. Características. Aplomos. Piquetes variables. Piquetes estándar. Taladros. Patrones principales. Terminado. Afinado. Bruto. Patrones secundarios. Forros. Patrones auxiliares de taller. Refuerzos. Convencionales. Termoadhesivo. Ficha técnica. Características. Requisitos que se especifican. Industrialización de patrones. Falda recta: ficha técnica,

género, refuerzos. Pantalón de señora y pantalón de caballero: ficha técnica, género, forros, refuerzos. Vestido de señora: ficha técnica, género, refuerzos en los puños y cuellos. Chaquetón de caballero: ficha técnica, género, forros, refuerzos, patrón auxiliar. Chaqueta de señora: ficha técnica, género, refuerzos, patrón auxiliar. Americana sport caballero: ficha técnica, género, refuerzos, patrones auxiliares.

Realizar la industrialización de: falda recta. Vestido camisero. Chaqueta de señora. Pantalón de señora. Pantalón de caballero. Camisa de caballero. Americana sport de caballero. Chaquetón de caballero.

#### Módulo 4. Escalado de patrones (asociado a unidad de competencia escalar el patrón modelo)

Objetivo general del módulo: realizar los diferentes rangos de talla de una prenda de vestir.  
Duración: 150 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
4.1 Interpretar las diferentes tablas de medidas y las variables intervinientes.	4.1.1 Identificar los distintos grupos de edad y sus características. 4.1.2 Determinar la nomenclatura del tallaje y sus equivalencias en función de su normativa correspondiente. 4.1.3 Identificar las tablas de medidas y diferentes «drops». 4.1.4 Relacionar cambios de estatura y cambios de drops. 4.1.5 Definir la talla base, la talla menor, la talla mayor y la talla de rotura de un segmento determinado de la población en función de la estatura y de los drops. 4.1.6 Ajustar las tallas a las normas oficiales y a los desahogos del diseño.
4.2 Realizar escalados sobre patrones modelos básicos, de señora y caballero, según las tablas de medidas.	4.2.1 Identificar los puntos más relevantes del patrón a escalar. 4.2.2 Proyectar con limpieza y precisión los diferentes puntos de escalado para su desarrollo. 4.2.3 Escalar los patrones base y patrones modelo ya industrializados del pantalón de señora y caballero para un rango de tallas determinado. 4.2.4 Escalar los patrones base y patrones modelo ya industrializados de la chaqueta, falda recta y vestido camisero de señora para un rango de tallas determinado. 4.2.5 Escalar los patrones base y patrones modelo ya industrializados de la americana sport, camisa y chaquetón de caballero para un rango de tallas determinado.

#### Contenidos teórico-prácticos:

Antropometría. Conocimientos básicos. Principales grupos de edad. Tipos de medidas. Medidas. Principales medidas del cuerpo femenino. Principales medidas del cuerpo masculino. «Drop»: femenino, masculino. Tallas. Tablas de medidas. Tablas de medidas en función de estaturas y «drop». Estudio del rango de tallas. Desahogos de las prendas. Tipos de estatura: corta, larga, regular. Normas de designación para la confección. Normativas oficiales publicadas por el IRANOR. Cambios de estatura y «drop». Escalado. Principios básicos. Puntos

de escalado. Talla de rotura. Incrementos y movimiento de patrón. Escalado de prendas ligeras femeninas: falda recta, pantalón.

Escalado de vestidos femeninos: vestido camisero. Escalado de prendas pesadas femeninas: chaqueta sastre. Escalado de prendas pesadas masculinas: americana sport. Escalado de prendas ligeras masculinas: camisa, pantalón.

Trazar escalados: falda recta, vestido camisero, chaqueta de señora, pantalón de señora, pantalón de caballero, camisa de caballero, americana sport de caballero, chaquetón de caballero.

## Módulo 5. CAD textil (asociado a unidad de competencia obtener patrones industrializados, utilizando soportes informáticos)

Objetivo general del módulo: realizar de manera autónoma patrones industrializados en los diferentes rangos de tallas, utilizando programas de CAD textil.

Duración: 120 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
5.1 Describir el entorno de trabajo, mediante el análisis del funcionamiento de todos los componentes de un equipo informático.	5.1.1 Definir los distintos componentes «hardware» de un sistema de CAD textil. 5.1.2 Identificar los distintos módulos de «software» que ayudan a la realización de las diferentes tareas de confección. 5.1.3 Determinar la secuencia de los flujos de trabajo. 5.1.4 Organizar esquemáticamente una base de datos.
5.2 Generar la carta de escala utilizando los soportes informáticos de un programa de CAD textil.	5.2.1 Codificar todos los parámetros de la carta de escala. 5.2.2 Definir los comandos generales de la digitalización. 5.2.3 Digitalizar la carta de escala del patrón base, introduciendo todos los datos que la configuran.
5.3 Transformar el patrón base a patrón modelo mediante los soportes informáticos de un programa de CAD textil.	5.3.1 Definir los comandos generales de transformación de un patrón. 5.3.2 Determinar los comandos informáticos y el orden de utilización de los mismos al realizar el patrón base según las indicaciones de la ficha técnica de prendas ligeras y pesadas masculinas y femeninas. 5.3.3 Realizar las diversas transformaciones del patrón base a patrón modelo mediante la utilización de los comandos específicos.
5.4 Industrializar los patrones modelos mediante los soportes informáticos de un programa de CAD textil.	5.4.1 Definir los comandos generales a utilizar durante la fase de industrialización. 5.4.2 Realizar la industrialización según la ficha técnica, de todos los patrones de modelos de prendas ligeras y pesadas femeninas y masculinas. 5.4.3 Codificar todos los patrones resultantes de la industrialización. 5.4.4 Describir el proceso y comandos necesarios para el correcto archivo de los patrones.
5.5 Escalar los patrones industrializados a través de los soportes informáticos de un programa de CAD textil.	5.5.1 Definir los comandos generales para la realización del escalado. 5.5.2 Seleccionar el rango de tallas mediante los comandos correspondientes. 5.5.3 Asignar crecimientos a los puntos de escala, en función del rango de tallas. 5.5.4 Aplicar correctamente los comandos de copia y archivo de normas de escala. 5.5.5 Obtener recorridos exactos para todas las piezas que se van a unir en el proceso de confección.
5.6 Obtener el trazado de patrones mediante los soportes informáticos de un programa de CAD textil.	5.6.1 Utilizar los comandos informáticos para recuperar los patrones. 5.6.2 Definir los comandos generales que permiten la ejecución del trazado. 5.6.3 Preparar autónomamente los distintos periféricos de impresión o trazado. 5.6.4 Gestionar la cola de trabajo mediante los comandos específicos.

### Contenidos teórico-prácticos:

Entorno de trabajo: descripción de componentes: «software», «hardware». Secuencia de los flujos de trabajo. Conceptos básicos. Sistema operativo. Base de datos. Sistema de CAD: conceptos generales. Introducción de datos: carta de escala: descripción, codificación. Digitación de comandos generales, secuencia, introducción de patrones. Transformación y escalado de patrones: descripción. Estructura. Secuencia. Comandos generales. Creación y manipulación interactiva. Trazado de patrones: «Plotter»: descripción. Tipos. Función. Introducción de datos. Manejo. Dibujo.

Digitalizar la carta de escala de patrones base.

Realizar la transformación de patrones base a patrones modelo mediante la utilización de soportes de CAD textil.

Industrializar la transformación de patrones modelos a través de soportes de CAD textil.

Escalar los patrones modelos mediante la utilización de soportes de CAD textil.

Trazar los patrones modelos a través de un soporte de CAD textil.

### 3. Requisitos personales

#### 3.1 Requisitos del profesorado.

##### a) Nivel académico:

Ingeniero técnico textil o, en su defecto, capacitación equivalente en la profesión.

##### b) Experiencia profesional:

Experiencia mínima de tres años en la ocupación.

##### c) Nivel pedagógico:

Formación metodológica o experiencia docente.

### 3.2 Requisitos de acceso del alumnado.

#### a) Nivel académico:

BUP o equivalente.

#### b) Experiencial profesional:

Experiencia laboral como maquinista de confección industrial.

#### c) Condiciones físicas:

No padecer defecto físico que le impida el desarrollo normal del curso.

## 4. Requisitos materiales

### 4.1 Instalaciones:

a) Aula de clases teóricas: superficie: dos metros cuadrados por alumno. Mobiliario: estará equipada con mobiliario docente para 15 alumnos, además de los elementos auxiliares. Equipamiento: estará dotada de un retroproyector de transparencias, un reproductor de video, un monitor.

b) Instalaciones para prácticas: superficie: mínima de 220 metros cuadrados. Iluminación: 300 a 350 lux. Acometida eléctrica: toma de corriente de 220 voltios. Condiciones ambientales: 20 a 22 grados centígrados. Las aulas deberán reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, exigidas en la legislación vigente.

#### c) Otras instalaciones:

Como instalaciones de apoyo se deberá contar con las siguientes: un espacio mínimo de 50 metros cuadrados para despachos de dirección, sala de profesores y actividades de coordinación. Una secretaria. Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro.

Los centros deberán reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, exigidas por la legislación vigente y disponer de licencia municipal de apertura como centro de formación.

### 4.2 Equipo y maquinaria:

Mesas de dibujo de 150 x 90 x 90. Mesa de corte. Máquina industrial de coser plana. Máquina «owerlock». Mesa de plancha con aspiración. Plancha de vapor. Calderín de vapor para plancha. Taladradora para aplomos. Taburetes. Papelera de dimensiones industriales. Equipo informático: una unidad central de proceso (CPU), 15 estaciones gráficas interactivas de alta resolución (teclado, monitor, pantalla gráfica de alta resolución, tableta gráfica). Periféricos: un digitalizador, un plotter de dibujo para papel de anchura hasta dos metros, una impresora.

### 4.3 Herramientas y utillaje:

Maniquí de taller de mujer, adaptable a diferentes tallas y conformaciones. Maniquí de taller de hombre, adaptable a diferentes tallas y conformaciones. Tijera de corte de 10 pulgadas. Cintas métricas. Punzones. Pesas de sujeción. Escuadra de 30 centímetros. Cartabón. Regla curva de 80 centímetros. Plantilla curva. Regla de 120 centímetros. Regla de 60 centímetros.

### 4.4 Material de consumo:

Papel. Cartón. Glasilla. Portaminas de 0,5 milímetros. Afilaláminas. Estuche de minas 9071 HB. Revistas del sector y todo aquel material necesario para la realización de las prácticas.

## 1699 REAL DECRETO 2577/1996, de 13 de diciembre, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de piscicultor en aguas continentales.

El Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, por el que se establecen directrices sobre los certificados de profesionalidad y los correspondientes contenidos mínimos de formación profesional ocupacional, ha instituido y delimitado el marco al que deben ajustarse los certificados de profesionalidad por referencia a sus características formales y materiales, a la par que ha definido reglamentariamente su naturaleza esencial, su significado, su alcance y validez territorial, y, entre otras previsiones, las vías de acceso para su obtención.

El establecimiento de ciertas reglas uniformadoras encuentra su razón de ser en la necesidad de garantizar, respecto a todas las ocupaciones susceptibles de certificación, los objetivos que se reclaman de los certificados de profesionalidad. En substancia esos objetivos podrían considerarse referidos a la puesta en práctica de una efectiva política activa de empleo, como ayuda a la colocación y a la satisfacción de la demanda de cualificaciones por las empresas, como apoyo a la planificación y gestión de los recursos humanos en cualquier ámbito productivo, como medio de asegurar un nivel de calidad aceptable y uniforme de la formación profesional ocupacional, coherente, además, con la situación y requerimientos del mercado laboral, y, para, por último, propiciar las mejores coordinación e integración entre las enseñanzas y conocimientos adquiridos a través de la formación profesional reglada, la formación profesional ocupacional y la práctica laboral. El Real Decreto 797/1995 concibe, además, a la norma de creación del certificado de profesionalidad como un acto del Gobierno de la Nación y resultante de su potestad reglamentaria, de acuerdo con su alcance y validez nacionales, y, respetando el reparto de competencias, permite la adecuación de los contenidos mínimos formativos a la realidad socio-productiva de cada Comunidad Autónoma competente en formación profesional ocupacional, sin perjuicio, en cualquier caso, de la unidad del sistema por relación a las cualificaciones profesionales y de la competencia estatal en la emanación de los certificados de profesionalidad.

El presente Real Decreto regula el certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación de piscicultor en aguas continentales, perteneciente a la familia profesional de Pesca y Acuicultura y contiene las menciones configuradoras de la referida ocupación, tales como las unidades de competencia que conforman su perfil profesional, y los contenidos mínimos de formación idóneos para la adquisición de la competencia profesional de la misma ocupación, junto con las especificaciones necesarias para el desarrollo de la acción formativa; todo ello de acuerdo al Real Decreto 797/1995, varias veces citado.

En su virtud, en base al artículo 1, apartado 2, del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, previo informe de las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de la gestión de la formación profesional ocupacional y del Consejo General de la Formación Profesional, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de diciembre de 1996,

## DISPONGO:

### Artículo 1. Establecimiento.

Se establece el certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación de Piscicultor en aguas con-